

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|-------------------------------|
| RADICADO | 05001-31-03-005-2018-00422 00 |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | BANCOLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO | FABIO ENRIQUE VALBUENA MEJIA |
| PROVIDENCIA | Auto 1576V |
| DECISIÓN | Toma nota de embargo |

.-En atención al oficio 290 del 27 de mayo del 2021 procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad se le informa que se toma atenta nota del embargo de remanentes solicitado, para el proceso ejecutivo adelantado con radicado 05001310300420210008300 instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA en contra del demandado . Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

4-v

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |
|--|